



Ayuntamiento de Castellón
de la Plana

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA

EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2010.

Extracto de los acuerdos adoptados

- 1.- Aprobar el acta de las sesión ordinaria celebrada el día 28 de octubre.
- 2.- Dar cuenta de resoluciones de la Alcaldía y de Concejales-Delegados.
- 3.- Estimar parcialmente y desestimar, motivadamente, las alegaciones formuladas; y aprobar provisionalmente el Plan Especial de Capuchinos y remitirlo a la Consellería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda para su aprobación definitiva.
- 4.- Estimar parcialmente, desestimar, motivadamente, las alegaciones formuladas y no admitir a trámite por extemporánea alegaciones efectuadas; y aprobar provisionalmente el Plan Especial de la Zona Centro y remitirlo a la Consellería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda para su aprobación definitiva.
- 5.- Estimar y desestimar, motivadamente, alegaciones formuladas y aprobar provisionalmente el Plan Especial de Protección de Ribalta - Tetuán y remitirlo a la Consellería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda para su aprobación definitiva.
- 6.- Desestimar, motivadamente, la alegación formulada y aprobar provisionalmente la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana número 15, relativa al establecimiento de la proporción de viviendas de protección pública a localizar y materializar en los desarrollos urbanísticos y remitirla a la Consellería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda para su aprobación definitiva si procede.
- 7.- Aprobar definitivamente la modificación del Plan General Ordenación Urbana de Castellón número 14, relativa a la prolongación de un vial en el Polígono del Serrallo.
- 8.- Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Créditos número 4P/2010 por Créditos Extraordinarios y Suplementos de Créditos del vigente Presupuesto por un importe total de 936.237,19 euros; establecer que este expediente se exponga al público, por quince días hábiles, a efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno y continuar su trámite

reglamentario si durante dicho plazo no se presentarán reclamaciones, el citado expediente número 4P/2010 se considerará definitivamente aprobado, insertándose en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor una vez haya sido publicado.

9.- Aprobar inicialmente la modificación del Reglamento para la creación, modificación y supresión de ficheros que contienen datos de carácter personal de titularidad del Ayuntamiento de Castellón de la Plana, referido al Anexo I del citado Reglamento, denominado 'Declaraciones de creación de nuevos ficheros'; exponerlo al público durante un plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias; y entender definitivamente aprobada la citada modificación si, durante dicho plazo, no se presentaren reclamaciones ni sugerencias, procediéndose, a comunicar a las Administraciones del Estado y de la Generalitat este acuerdo y el Texto de la modificación del Reglamento que se aprueba y a publicarlo para su entrada en vigor.

10.- Aprobar inicialmente el Reglamento Interno de Funcionamiento de las Comisiones del Consejo Social de la Ciudad de Castellón de la Plana; exponerlo al público durante un plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias; y entenderlo definitivamente aprobado si, durante dicho plazo, no se presentaren reclamaciones ni sugerencias, procediéndose, previo decreto de Alcaldía, a comunicar a las Administraciones del Estado y de la Generalitat este acuerdo y el Texto de la del Reglamento que se aprueba y a publicarlo para su entrada en vigor.

11.- Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Castellón correspondiente al ejercicio 2009 que está integrada por:

- a. La de la propia entidad local (el Ayuntamiento de Castellón).
- b. La de los Organismos Autónomos de los Patronatos Municipales de Deportes y Turismo.
- c. La de la "Fundación Municipal de Fiestas" de Castellón.
- d. La de la sociedad mercantil "Gestora Urbana Municipal, S.A."(G.U.M.S.A.).

Y rendir la Cuenta General del Ayuntamiento de Castellón a la "Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana".

12.- Aprobar la proposición del Bloc para estudiar la inclusión en las cláusulas administrativas de los contratos de obra la prestación de mejoras con la finalidad de conseguir un ahorro de dinero público en el mantenimiento de las obras nuevas.

13.- Incluir como miembros del Consejo Municipal de Bienestar Social a la Asociación de Mediadores Interculturales 'Media Mundi', la Asociación de Búlgaros para Integración y Desarrollo 'Han Asparuh', la Asociación de Inmigrantes Árabes con Discapacidad, la Asociación SSOM (Servei de Suport i Orientació al Menor) y APADAHCAS (Asociación de Padres de Afectados por Déficit de Atención e Hiperactividad de la provincia de Castellón) y dar de baja como miembro del del Consejo Municipal de Bienestar Social a la Asociación de Voluntarios del Hospital La Magdalena.

14.- En despacho extraordinario el Pleno acordó aprobar la enmienda transaccional conjunta de los tres grupos municipales, a una moción del grupo socialista, instando al Alcalde a que convoque de forma urgente el Pacto Local por el



**Ayuntamiento de Castellón
de la Plana**

Empleo de Castellón de la Plana para estudiar las conclusiones que el Observatorio Socioeconómico Municipal aporte y se aborde la problemática de los desempleados de Castellón y el análisis de la evolución del paro, dando especial importancia a los casos del paro juvenil con motivo del Año Internacional de la Juventud pero también a los otros graves casos de paro en personas de mediana edad, desempleados de larga duración y paro femenino; consignar en el presupuesto municipal del año 2011 las correspondientes partidas necesarias para la puesta en marcha de las acciones que deriven de las acciones que el Pacto Local por Empleo comprometa para mejorar la empleabilidad en la ciudad de Castellón; exigir al Ministerio de Trabajo que destine presupuesto, como hace el Ayuntamiento y la Generalitat, para impulsar el Pacto Local por el Empleo en Castellón y cofinancie las acciones que se deriven de su acción, al igual que lo hace el Ministerio con otros municipios españoles. Así como, la intervención inmediata para atajar la lacra del paro en nuestra ciudad, desarrollando iniciativas que de verdad estén dirigidas a la reducción del paro en Castellón; y fruto del análisis que los miembros del Pacto por el Empleo realicen en base a esta iniciativa, se insta a los participantes del Pacto que sea este foro quien determine en qué ámbitos de actuación debería enfocarse las modalidades que se impartan en los diferentes módulos formativos de la Ciudad de la Solidaridad.

15.- En despacho extraordinario el Pleno acordó desestimar la moción del grupo Socialista para destinar al deporte base los ingresos en concepto de publicidad en las instalaciones deportivas municipales de la ciudad.

16.- En despacho extraordinario el Pleno acordó aprobar la declaración institucional del grupo Popular acordando exigir al Ministerio de Fomento el cumplimiento de su compromiso de elaborar un plan de choque de dotaciones ferroviarias que permita dar servicio a los viajeros de Castellón para enlazar mediante trenes lanzadera la estación de Castellón con la Estación Pintor Sorolla desde donde parte el AVE a Madrid en las 15 frecuencias previstas y con un precio asequible y sin incrementos con respeto a los trayectos existentes.

17.- En despacho extraordinario el Pleno acordó aprobar la declaración institucional conjunta de los tres grupos municipales condenando el brutal ataque del ejército y la policía marroquíes en los campamentos de protesta alzados por los saharauis cerca de la ciudad de El Aaiun; instar al Gobierno Español, la Unión Europea y las Naciones Unidas a emprender medidas efectivas dirigidas a la protección de los derechos humanos en el Sahara Occidental y reiterar la necesidad de dar una salida justa al conflicto, pacífica y respetuosa con la legalidad internacional y con el derecho a la autodeterminación del pueblo saharauí, lo que debe defenderse con absoluta claridad y rotundidad por el Gobierno de España.

18.- En despacho extraordinario el Pleno acordó aprobar la declaración institucional del Bloc solicitando dirigirse al Consell para transmitirle la urgencia del inicio de las obras de las nuevas instalaciones del CEIP Benadressa y para pedir que se consigne el dinero necesario en los presupuestos.

19.- En despacho extraordinario el Pleno acordó aprobar la declaración institucional del Bloc solicitar a la Consellería de Cultura y Deportes la incoacción de

expediente para declarar “les normes de Castelló”, Bien de interés Cultural, dentro de la categoría de Bienes Inmateriales y solicitar al Consell Valencià de Cultura a la Universitat Jaume I de Castellón y a la Acadèmia Valenciana de la Llengua, atendiendo su condición de órganos consultivos de la Generalitat Valenciana, que emitan un informe sobre la citada declaración de Bien de Interés Cultural.

20.- En despacho extraordinario el Pleno acordó aprobar la declaración institucional de los tres grupos municipales sobre la elaboración de un conjunto de acciones de sensibilización social, dirigidas a toda la ciudadanía a través de sus organizaciones vecinales, culturales, sociales, etc., capaces de generar en toda la población de Castellón el sentido de corresponsabilidad social respecto de la violencia de género, a fin de mejorar la conciencia de lo que es y representa la violencia en la vida de una persona, que entiendan sus causas y que cada individuo pueda adoptar un papel activo frente a este fenómeno, bien sea en el plano personal o colectivo; y la elaboración un conjunto de campañas de sensibilización social, dirigidas a toda la ciudadanía, orientadas a conseguir un cambio en el modelo de relación social entre Hombres y Mujeres, que conciban la convivencia entre géneros en clave de igualdad de oportunidades para establecer relaciones sin violencia. Estas campañas dirigidas a actuar sobre los modelos de relación igualitarias incidirán directamente sobre las causas de la violencia, y no sólo sobre los efectos, convirtiéndose de este modo en estrategias fundamentales para la prevención.